



MIEM
MINISTERIO DE INDUSTRIA,
ENERGÍA Y MINERÍA

Paysandú 1101, 4° piso - C.P. 11100
Tel.: (598) 2900 0231 / 33 - Fax: (598) 2900 0291
www.miem.gub.uy
Montevideo - Uruguay

IE/ 102

**MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, 19 NOV 2015

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

132/15

VISTO: la realización de la Feria Expoartesánías 2015 que tendrá lugar en la ciudad de Bogotá-República de Colombia, entre los días 4 y 17 de diciembre de 2015; -----

RESULTANDO: que esta Secretaria de Estado cuenta con un stand en la mencionada Feria y se considera importante la asistencia de la funcionaria de la División Artesanías de la Dirección Nacional de Artesanías, Pequeñas y Medianas Empresas del Ministerio de Industria, Energía y Minería-MIEM Sra. Nury Gandós, a los efectos de coordinar el desaduanaje de las artesanías, el armado del stand, la presentación de los expositores uruguayos y la evaluación de la Feria; -----

CONSIDERANDO: que las tareas de desaduanaje y armado del stand deberán realizarse previo al inicio del evento, por lo que la funcionaria deberá viajar a la ciudad de Bogotá el día 1º de diciembre retornando el día 9 de diciembre del corriente año; -----

ATENTO: a lo expuesto y lo establecido por el art. 19º de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53º y 54º de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990, art. 23 de la Ley Nº 16.226 de 29 de octubre de 1991, con cargo a la partida establecida por el Art. 41 de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y Decretos Nros. 401/991 de 5/8/991, 148/992 de 3/4/992, 56/002 de 19/02/002, Decreto Nº 7 de fecha 2 de enero de 2009 y Decreto Nº 108/2015 de fecha 7 de abril de 2015; -----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1º.- Designase en Misión Oficial entre los días 1º y 9 de diciembre de 2015 a la funcionaria de la División Artesanías de la Dirección Nacional de Artesanías, Pequeñas y Medianas Empresas de esta Secretaria de Estado Sra. Nury Gandós, a los efectos de participar de la Feria Expoartesánías 2015 que tendrá lugar en la ciudad de Bogotá, República de Colombia. -----

2º.- El viático diario correspondiente a 6 (seis) días completos más 1 (un) día abatido un 15%, más 1 (un) día abatido un 75% en la ciudad de Bogotá-Colombia, totalizando la suma de U\$S 1.065 (dólares americanos un mil sesenta y cinco) se liquidará de acuerdo a lo dispuesto por los Decretos Nros. 401/991 de 5/8/991, 56/002 de 19/2/002 y Decreto Nº 7 de fecha 2 de enero de 2009, ajustándose por las variaciones que se operen en la mencionada escala, en el período de la misión, atendándose con cargo al Grupo 2, Objeto 235 del Inciso 08. -----

3º.- El costo del pasaje correspondiente al trayecto Montevideo-Bogotá-Montevideo, por un valor de U\$S 555 (dólares americanos quinientos cincuenta y cinco) el que se podrá incrementar hasta en un 15%, se atenderá con cargo al Grupo 2, Objeto 232 del Inciso 08. -----

4º.- Las erogaciones respectivas, se atenderán con el Fondo Rotatorio a que se refiere el art. 54º de la Ley No. 16.170 de 28/12/990 y con cargo a la partida establecida por el Art. 41 de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005 con el sistema que dispone el Art. 53 de la Ley Nº 16.170 citada. -----

5º.- Comuníquese y pase a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Industria, Energía y Minería. -----

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República

2015-0. Período 2015-2022

